OFICINA NACIONAL DE EDUCACIÓN CATÓLICA

ONDEC ONDEC

Estados Unidos 838 / Río de Janeiro 488 Jesús María - Lima. Telf. 962 970 224 / 463 1010 Anexo 134

ACREDITACIÓN Nº018-2022-D/ONDEC ODEC CHICLAYO LA OFICINA NACIONAL DE EDUCACIÓN CATÓLICA - ONDEC

VISTO

El Oficio N°491-D-ODEC-2022 del 4 de noviembre del 2022, dirigido al director de ONDEC solicitando reconocimiento y Acreditación de la ODEC – CHICLAYO.

CONSIDERANDO:

Que, el art.19 del DL 23211-80 acuerdo ente la santa Sede y es el Estado Peruano: "la iglesia tiene la libertad de crear instituciones en bien de la Educación y el Estado Peruano colabora con la iglesia a través del otorgamiento de plazas".

Que, el art. 50 de la Constitución Política del Perú -1993 "Dentro de un régimen de independencia y autonomía el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica cultural y moral del Perú y le presta su colaboración".

Que, la RS N° 023-90-ED sobre reconocimiento de las Oficinas Diocesanas de educación católica del 16 de Julio de 1990, de dice: Art. 1° "Reconoce Oficialmente el funcionamiento de las Oficinas Diocesanas de Educación Católica (ODEC) establecidas en las Arquidiócesis, Diócesis, Prelaturas y Vicariatos del territorio nacional"

El art.5° "las Oficinas Diocesanas de Educación Católica Son Instituciones creadas y sostenidas por la Autoridad Diocesana...

El art.6° "Las Oficinas Diocesanas del Educación Católica son órganos de las Jurisdicciones Eclesiásticas del Perú responsables de Promover y Tutelar la Educación Católica fundamentalmente en los Centros Estatales del País, según las directrices de la Comisión Episcopal de Educación y del Obispo de la Diócesis.

El art.7° "Las Oficinas Diocesanas de Educación Católica mantienen una dependencia funcional respecto de la Oficina Nacional de Educación Católica (ONDEC), órgano ejecutivo de la Comisión Episcopal de Educación. Actúan en forma descentralizadas y coordinan sus actividades con las diversas instancias del Ministerio de Educación para el mejor desempeño de sus funciones.

Que, el Excelentísimo Monseñor, Robert F. Prevost, OSA, Obispo de Chiclayo considerando la necesidad de atender la formación y Educación Religiosa en las II EE del ámbito del Vicariato de la









OFICINA NACIONAL DE EDUCACIÓN CATÓLICA

ONDEC ONDEC

Estados Unidos 838 / Río de Janeiro 488 Jesús María - Lima. Telf. 962 970 224 / 463 1010 Anexo 134

Zona de Chiclayo, por Decreto N°056-1969 con fecha 01 de febrero de 1,969 crea y autoriza el funcionamiento de la Oficina Diocesana de Educación Católica **ODEC - CHICLAYO** en la Ciudad de Chiclayo.

SE RESUELVE:

RECONOCER y ACREDITAR, la creación y el funcionamiento de la ODEC - CHICLAYO en la Ciudad de Chiclayo, con la finalidad de atender la formación y Educación Religiosa de los estudiantes en las II EE de la Educación Básica en todos sus niveles y modalidades, así como la Educación Superior dentro de la jurisdicción.

Por lo que se solicita se le reconozca y brinde las facilidades correspondientes para desarrollar las funciones para la cual ha sido creada.

Lima, 08 de noviembre del 2022

Lic. Álfredo León Sánchez

Director

Oficina Nacional de Educación Católica







